

**ACTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO
LABORA – AYUNTAMIENTO DE SALINAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SALINAS

PROYECTO: T.E. SALINAS V

EXPEDIENTE: FOTAE/2020/14/03

LOCALIDAD: SALINAS

En Salinas, a 28 de abril de 2.021, siendo las 12:00 horas, según lo previsto en la Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo, modificada por la Orden 18/2018, de 25 de octubre y Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2020, se reúnen la persona designada por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal alumnado, actuando como Presidente **D. Emilio Olmos García** y como Secretario **D. Francisco Eduardo Martínez Delgado**.

El Presidente, **D. Emilio Olmos García**, previa oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente Orden del día:

1. DAR CUENTA DE LA VACANTE DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN RELATIVO AL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "SALINAS V" DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el único punto del Orden del día.

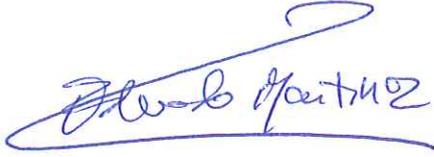


Primer y único punto.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por el Director del Taller de Empleo Salinas V en cuanto a la necesidad de sustitución de una alumna trabajadora en el Taller de Empleo a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 de la Orden ESS/1897/2013, escrito que se adjunta a la presente acta.

El Grupo de Trabajo Mixto se da por enterado de la vacante producida y de conformidad con lo establecido en las bases generales para la selección de alumnado-trabajador participante en proyectos Talleres de Empleo, se acuerda por unanimidad la remisión de la oferta de servicios formativos al espai labora de Petrer, sujeta a los requisitos mínimos establecidos en la cláusula cuarta de las citadas bases generales, y en particular, la necesidad de acreditar la formación específica que exige la especialidad formativa "Instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas verdes", código AGAO0208, nivel 2. Igualmente se acuerda por unanimidad, que la valoración por parte del Grupo de Trabajo Mixto de los factores contemplados en el baremo del anexo II, para cada una de las personas candidatas, se desarrolle el jueves 6 de mayo de 2.021, a las 12.00 h.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12.30 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) El Presidente	Por la entidad promotora El Secretario
	
Fdo.: D. Emilio Olmos García	Fdo.: D. Francisco Eduardo Martínez Delgado